



AVISO POR EL CUAL SE DESCARTA LA CONVOCATORIA No. 2 DE 2025

Patrimonio Autónomo “Conectividad para cambiar vidas”

OBJETO DE LA CONVOCATORIA No. 2 DE 2025:

Seleccionar a los PRST ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, ubicados tanto en la Zona urbana como en la Zona rural de 9 municipios de Cauca, Chocó y Nariño, así como para la implementación de hasta 43 Zonas WIFI, ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria.

En Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025, el Comité Asesor del Patrimonio autónomo denominado “Conectividad para cambiar vidas”, con fundamento en el numeral 17.2 Suspensión de la Convocatoria, **del presente proceso de selección y considerando que:**

1. El objetivo fundamental del Proyecto de Conectividades para Cambiar Vidas y específicamente de la **Convocatoria 4 de 2024**, es: Seleccionar a los PRST ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, ubicados tanto en la Zona urbana como en la Zona rural de 17 municipios de Cauca, Chocó y Nariño, así como para la implementación de hasta 82 Zonas WIFI, ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria. En la Tabla siguiente se pueden observar los municipios contemplados en la Convocatoria 4 de 2024, así como la cantidad de hogares a conectar por municipio.

Departamento	Municipio	Cantidad de hogares a conectar
CAUCA	TIMBIQUÍ	1888
	ATRATO	838
	BAGADÓ	594
	CÉRTEGUI	947
	CONDOTO	2682
	EL CANTÓN DEL SAN PABLO	825
	ISTMINA	5109
	LLORÓ	909
	MEDIO BAUDÓ	571
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	713
	NOVITA	1008
	RÍO IRÓ	414
	RÍO QUITO	423
	TADÓ	3092
	UNIÓN PANAMERICANA	828
	FRANCISCO PIZARRO	1713
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	24470
	NARIÑO	
TOTAL	47024	

2. Que, como resultado de las propuestas presentadas por los ISP, en la **Convocatoria 4 de 2024**, se seleccionaron ISP para prestar el servicio de

Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, en los municipios contemplados en la Convocatoria 4 de 2024, tal como se muestra en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	META HOGARES DEL MUNICIPIO	NOMBRE ISP	HOGARES ASIGNADOS	OBSERVACIONES	ZONAS WIFI ASIGNADAS EN CABECERA*	ZONAS WIFI ASIGNADAS EN CENTROS POBLADOS*
CHOCÓ	BAGADÓ	594	Global Connection Tics	594		2	
CHOCÓ	CERTEGUI	947	MAKRO SISTEM	780		2	
CHOCÓ	CONDOTO 1	2685	AFATEL	2685		2	1
CHOCÓ	EL CANTÓN DE SAN PABLO 1	855	SOLUCIONES PACIFICO	825		2	2
CHOCÓ	ISTMINA	5109	SERVICIOS INFORMATICOS DEL CHOCO	5109		2	0
CHOCÓ	MEDIO BAUDO	571	SERVICIOS INFORMATICOS DEL CHOCO	571		2	0
CHOCÓ	MEDIO SAN JUAN	713	NARANJA	713		2	1
CHOCÓ	NOVITA	1008	AFATEL	1008		2	2
CHOCÓ	RIO QUITO	423	MAKRO SISTEM	423		2	
CHOCÓ	TADÓ	3092	MAKRO SISTEM	3092		2	
CHOCÓ	UNIÓN PANAMERICANA 1	858	TESERPAC	858		2	
TOTAL				16.658		22	6

Es decir que mediante la Convocatoria 4 de 2024, sólo se asignó un total de 16.658 hogares, equivalentes al **35,3%** de los hogares proyectados como meta de la convocatoria y 22 zonas Wi-Fi.

3. Que, en línea con el anterior resultado, quedaron sin asignar hogares en siete (7) municipios, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Departamento	Municipio	Cantidad de hogares a conectar
CAUCA	TIMBIQUÍ	1888
CHOCÓ	ATRATO	838
	CÉRTEGUI	167
	LLORÓ	909
	RÍO IRÓ	414
NARIÑO	FRANCISCO PIZARRO	1713
	SAN ANDRÉS DE TUMACO	24470
TOTAL		30399

4. Que considerando los resultados de asignación en los siete (7) municipios ya mencionados, el Patrimonio Autónomo decidió estructurar la Convocatoria 2 de 2025, con el fin de asignar los hogares no asignados en la Convocatoria 4 de 2024 (30.399 hogares Remanentes) e incluir 4.604 hogares de estrato 1 y 2 de los municipios de Riosucio y San José del Palmar, en el Chocó, tal como se puede observar en la siguiente tabla, para lo cual en paralelo se inició la socialización de esta nueva Convocatoria, a través de reuniones virtuales con

los ISP de la región y a través de contactos directos de INTERNEXA con estos ISP.

Departamento	Municipio	Cantidad de hogares a conectar
CAUCA	TIMBIQUÍ	1888
CHOCÓ	ATRATO	838
	CÉRTEGUI	167
	LORÓ	909
	RIOSUCIO	4268
	RÍO IRÓ	414
	SAN JOSÉ DEL PALMAR	336
	FRANCISCO PIZARRO	1713
NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	24470
	TOTAL	35003

5. Que, como fruto de estas reuniones virtuales y contactos directos, se ha evidenciado que aún existen algunas dudas sobre la presentación de las propuestas, específicamente con relación a:

6. Que la presentación del reporte de información del Cuarto (IV) trimestre de 2024, presentado a la CRC y a MINTIC, de acuerdo con el Formato T.1.3 de la Resolución 6333 del 15 de Julio de 2021, en el cual se evidencie la cantidad de líneas o accesos (hogares conectados), información reportada que será verificada con la información efectivamente registrada en la Plataforma HECCA de COLOMBIATIC correspondiente al Cuarto (IV) Trimestre de 2024, **debe realizarse antes de la apertura de la Convocatoria.**

7. Que el dimensionamiento de la cantidad posible de hogares a conectar a incluir en su propuesta se debe realizar tomando en cuenta:
 - a. Que se permite la utilización de cualquier tecnología previamente desplegada a la apertura de la convocatoria,
 - b. Que se permite contemplar la conexión de hogares de estrato 1 y 2, tanto en la zona urbana como rural del municipio.
 - c. La competencia existente en el municipio de ISP formales e informales
 - d. La cantidad de hogares que potencialmente se podrían conectar, tomando en consideración la capacidad de pago de estos hogares y la posibilidad real de que estos hogares tomen la decisión de conectarse al servicio de Internet ofrecido por los ISP con una tarifa mensual de COP\$27.800, sin importar el estrato.

- e. La incertidumbre sobre la adquisición de equipos de usuario y accesorios, tomando en cuenta el precio actual y su limitada capacidad financiera para la adquisición oportuna de estos equipos.
 - f. La incertidumbre sobre el OPEX requerido para el desarrollo del proyecto, tomando en cuenta su limitada capacidad organizacional.
 - g. El seguimiento que realiza la supervisión al Plan de Instalación propuesto por los ISP y la autorización de las compensaciones contempladas en el Contrato de Fomento.
- 8.** Que tomando en consideración lo anteriormente señalado, el Comité de Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas ha decidido descartar la realización de la Convocatoria 2 de 2025, por razones de conveniencia e interés público y con sujeción a los principios de buena fe, transparencia, publicidad, selección objetiva, imparcialidad y debido proceso; lo anterior en aras de lograr una participación de los ISP más efectiva, que conlleve a que las propuestas de los ISP de conexión de hogares sean más asertivas y se logren los hitos de conexión de hogares que disminuyan efectivamente la brecha digital y que se facilite el seguimiento de los hitos de conexión de hogares en las semanas que se planteen para lograrlo
- 9.** Que este descarte del proceso selectivo tiene por finalidad generar un período de tiempo mayor, el cual pueda servir al Patrimonio Autónomo Conectividad para Cambiar Vidas en la realización de un análisis profundo el cual permita replantear condiciones de participación.
- 10.** Que así mismo dicho periodo de tiempo servirá para que los ISP interioricen los objetivos del proyecto, de tal manera que, en una nueva Convocatoria a publicar en los próximos días, con el mismo objetivo de la Convocatoria 2 de 2025, se logre una mayor participación por parte de los ISP, con propuestas e hitos definidos, con alta probabilidad de ser alcanzados en los períodos de tiempo que se definan previamente.
- 11.** Que en consideración a lo anteriormente señalado y teniendo en cuenta que los estudios y documentos previos, así como los términos de referencia y/o reglas de participación dentro de la presente convocatoria deben ser objeto de modificación y ante la obligatoria aplicación de principios esenciales de selección objetiva, transparencia, publicidad, buena fe, igualdad y debido proceso, se hace necesario descartar el proceso de selección correspondiente a la convocatoria no. 2 de 2025 la cual tiene por objeto: “Seleccionar a los PRST ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, ubicados tanto en la Zona urbana como en la Zona rural de 9



municipios de Cauca, Chocó y Nariño, así como para la implementación de hasta 43 Zonas WIFI, ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria”.

12. Que en consideración a lo anteriormente expuesto el Comité de Patrimonio Autónomo “Conectividad para cambiar vidas”

RESUELVE:

PRIMERO: Descartar el proceso de selección correspondiente a la convocatoria no. 2 de 2025 la cual tiene por objeto: “Seleccionar a los PRST ISP para prestar el servicio de Internet fijo de banda ancha a hogares ubicados en predios de estratos 1 y 2, ubicados tanto en la Zona urbana como en la Zona rural de 9 municipios de Cauca, Chocó y Nariño, así como para la implementación de hasta 43 Zonas WIFI, ubicadas en la cabecera municipal y centros poblados de los municipios contemplados en la convocatoria”, por las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente documento.

SEGUNDO: Publicar el presente documento en el micrositio del correspondiente proceso de selección y en el Portal Único de Contratación Pública.

TERCERO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición y correspondiente publicación.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2025,

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MIEMBROS COMITÉ ASESOR

Patrimonio Autónomo